DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.578 | Jueves 15 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2331447

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 15 DE JUNIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	800,12	1,0000
CORONA CHECA	36,43	21,9654
CORONA DANESA	116,24	6,8836
CORONA NORUEGA	75,06	10,6596
CORONA SUECA	74,54	10,7346
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	217,90	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	542,79	1,4741
DÓLAR CANADIENSE	600,38	1,3327
DÓLAR DE SINGAPUR	596,66	1,3410
DÓLAR NEOZELANDÉS	495,55	1,6146
EURO	866,02	0,9239
FRANCO SUIZO	888,53	0,9005
LIBRA ESTERLINA	1012,43	0,7903
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	223,28	3,5835
RINGGIT MALAYO	173,20	4,6195
RIYAL CATARÍ	219,45	3,6460
RIYAL SAUDÍ	213,37	3,7500
WON COREANO	0,63	1278,1800
YEN JAPONÉS	5,72	139,8714
YUAN	111,59	7,1702
ZLOTY POLACO	194,43	4,1153
DEG	1067,25	0,7497

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 14 de junio de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl